

VIEDMA, 11 DE ABRIL DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 140675-V-2008 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación- y el Decreto Nacional N° 134/09, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las titularizaciones y regularización docente según Acta Paritaria Nacional de fecha 2 de julio de 2008 y Actas Paritarias de la provincia de Río Negro;

Que en ese marco se emitió la Resolución N° 745/13;

Que en la misma se asignaron cargos u horas cátedra a docentes que teniendo el derecho a la titularidad, no pudieron hacerlo por errores de la Administración;

Que la toma de posesión de dichos cargos u horas implica, en algunos casos, desplazar a los docentes que los están desempeñando;

Que el Vocal Gremial Docente, Prof. Orlando Solaro, solicita se evite el desplazamiento de trabajadores en esta época del año toda vez que es muy difícil acceder a nuevas designaciones y sugiere que en esos casos la toma de posesión se realice el día previo a la Asamblea de Interinatos y Suplencias 2014;

Que se considera conveniente acceder a lo solicitado y se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que en los casos en que la toma de posesión de los docentes que accedieron a la Titularidad por Resolución N° 745/13 implique el desplazamiento de otros docentes, la misma se realice el día previo a la Asamblea de Interinatos y Suplencias 2014.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Técnica, Permanente de Jóvenes y Adultos, Especial, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, por su intermedio a las Supervisiones, a los establecimientos, a los interesados, a la UnTER, y archivar

RESOLUCION N° 843
SG/smh.-

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia